

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península UNA PESETA al mes.—Extranjero, tres me-
ses 7'50 PESETAS.

Comunicados á precios convencionales

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

DOMINGO 1.º DE JULIO DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En cuarta plana. 0'10 id. id.
En segunda y tercera. 0'05 id. id.
En primera. 0'20 id. id.

Administración: Saavedra Fajardo, 13

CUESTIONES MUNICIPALES

HISTORIA DE UN EXPEDIENTE

D. Andrés Sánchez Ruiz, vecino de esta capital, solicitó con fecha 23 de Abril último, el arrendamiento y aprovechamiento de todos cuantos productos existen y puedan existir, sea de la clase que fuesen, dentro de la finca señalada con el número 1.232 del inventario perteneciente á los propios de esta ciudad, sita en este término municipal, Sierra de Carrascos, diputación de la Albuera y el Palmar y sitios conocidos por el «Barranco de la Cueva de la Higuera» y «Barranco del Ajanque».

Para ello ofrece la suma de quinientas pesetas anuales, siendo el tiempo de duración indeterminado ó sea interin la Hacienda pública no determine la venta de la finca.

D. Juan de la Cierva y Soto, vecino de esta, solicitó con fecha 30 del mencionado mes el arrendamiento y aprovechamiento de un trozo de terreno montuoso, núm. 1.231 del Inventario de Propios de esta ciudad, situado en el término municipal de esta ciudad, diputación de la Albuera y Aljezares, pago del «Barranco del Sordo»: mediante el pago de cien pesetas anuales y en las condiciones que el anterior.

Y por último, con fecha 14 de Mayo último, el vecino de esta D. Francisco Pérez Hernández, solicitó el arriendo y aprovechamiento de todos cuantos productos existen y pueden existir, sean de la clase que fueren, dentro de la finca señalada con el número 1.233 del Inventario de Propios de esta, sita en el partido de Aljaraes: mediante el pago de cien pesetas anuales.

El Sr. Alcalde, en vista de las anteriores solicitudes, se dirigió á la Delegación de Hacienda, pidiendo antecedentes sobre la venta de los referidos lotes, reclamaciones elevadas á la Dirección general y demás antecedentes que conviniera tener en cuenta para la acertada resolución del asunto.

Con fecha 1.º del actual, la Delegación de Hacienda contestó al Sr. Alcalde, manifestando:

Que los lotes números 1.231 y 1.232 del Inventario de Propios, se subastaron y adjudicaron al comprador D. Diego Mesguer Barceló: satisfecho por este el primer plazo, otorgada la escritura correspondiente y verificada la inscripción en el Registro de la Propiedad, se procedió al deslinde y posesión administrativa y como de estas operaciones resultase un exceso de cabida superior á la quinta parte, se instruyó expediente, se anuló la venta y se anunció al subasta con sus verdaderas cabidas.

Verificadas estas se remataron por cantidades relativamente fabulosas, presentándose varias protestas, sin que hasta la fecha hayan sido resueltas por la superioridad ni se haya acordado la adjudicación á los mejores postores.

En cuanto al lote número 1.233 fué rematado por D. Francisco Pérez Hernández, y en el acto de la subasta se presentó protesta por D. Sebastián Servet, sin que hasta la fecha se haya resuelto por la superioridad ni adjudicado la finca.

En vista de los antecedentes expuestos, el Sr. Delegado sintetizaba su opinión diciendo: «que con arreglo á las leyes desamortizadoras los Ayuntamientos son los llamados á administrar los bienes propios de los pueblos hasta que adjudicadas las fincas á los rematantes, verifican estos el pago del primer plazo y se les otorga la posesión de las mismas, y por consiguiente, no vé dificultad en que se arrienden los lotes referidos, en bien de los intereses del Municipio y de la Hacienda pública, por la parte que á cada uno le corresponde.»

Reunida la Comisión de Hacienda para informar sobre el particular, hubo disparidad de criterios, pues mientras los Sres. Balboa y Medina, en vista de lo expuesto por la Delegación, informaron en el sentido de que procedía acceder á

las peticiones de los Sres. Sanchez, La-cierva y Perez en las condiciones por los mismos solicitadas, el Sr. Manresa manifestó que en el caso de otorgarse la concesión, se hiciera á condicion de que el ayuntamiento pudiera dar por terminados los contratos cuando lo creyera conveniente, sin que los interesados tuvieran derecho á reclamación alguna; y el Sr. García Avilés formuló voto particular, aconsejando la desestimación de dichas instancias, fundado en las razones siguientes:

1.ª Porque el Ayuntamiento desconoce el apé y deslinde de las fincas de sus propios y el de los terrenos de aprovechamiento comunal, apesar de tenerlo solicitado hace años del Sr. Gobernador civil y Administrador de Hacienda de la provincia.

2.ª Porque en varias ocasiones se han presentado solicitudes aspirando á la concesión de trozos de terrenos en los sitios de que se trata, y ha sido aplazada su resolución hasta que dicho apé y deslinde tuviera efecto.

3.ª Porque no existen antecedentes que revelen hayan sido arrendados nunca por el Ayuntamiento los expresados terrenos, acaso teniéndose en cuenta que de ellos se sacan materiales de construcción para las obras de esta ciudad y la vega; que allí llevan sus ganados en determinadas estaciones los abastecedores de carnes; y que á aquellos parajes acuden los vecinos en días festivos á disfrutar del solaz y esparcimiento que no pueden proporcionarse en ninguna otra parte cercana donde están los terrenos que constituyen la vega y son de propiedad particular.

4.ª Porque de los mismos antecedentes suministrados por la Delegación de Hacienda se deduce lo delicada que es la cuestión de referencia cuando ha producido tantas protestas y reclamaciones: saltando á la vista la conveniencia de que la corporación obre prudente y cuerdamente para no verse envuelta en litigios ó incidentes que podrían ocasionarle gastos superiores en mucho á las 700 pesetas ofrecidas por tales arrendamientos; y

5.ª Por que aun en el supuesto de que convinieran estos, no aparece se haya llenado la formalidad de oír á perito elegido por el ayuntamiento que compruebe el deslinde de dichas fincas, indique la cuantía de lo que pueden producir y detalle las servidumbres y aprovechamientos en ellas existentes; y además por que tampoco se ha llenado la formalidad de anunciar al público dichas solicitudes para que todos aquellos que se consid. ren perjudicados puedan deducir las reclamaciones que á su derecho ó interés convenga.»

Como nuestros lectores saben, en la sesión de ayer del ayuntamiento, nueve votos contra ocho acordaron que el expediente volviese de nuevo á la comisión aportando cuantos datos se crea necesarios.

Además de los antecedentes que dejamos expuestos, existe un escrito presentado al ayuntamiento con fecha 27 del actual, por el procurador D. Mariano García Serrano, á nombre del Sr. Conde del Valle de San Juan, oponiéndose al arrendamiento que se solicita.

En dicho escrito se consignan entre otros, los graves extremos siguientes:

«Los referidos lotes ó fincas se han formado en gran parte con terrenos de la propiedad de mi representado y sin que proceda para ello el expediente de investigación que preceptúa la Real orden de 10 de Junio de 1856 que manda observar por el artículo 12 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1877 y Reales órdenes de 9 de Marzo de 1868, 29 de Mayo de 1886 y otras más recientes; y sin que precediera tan indispensable requisito se anunció la subasta de dos de esos lotes números 1.231 y 1.232, en 9 de Agosto de 1897 y verificada oportunamente, mi representado recurrió al Sr. Ministro de Hacienda protestando y reclamando la nulidad de dicha subasta por tratarse de terrenos de su pertenencia y no haberse llenado tampoco las formalidades

previas necesarias cuyo recurso está pendiente de resolución.»

Análoga protesta formuló el Sr. Conde del Valle contra las nuevas subastas de los expresados lotes, llevadas á efecto en 12 de Febrero, aunque con diferente cabida y linderos.

«Respecto de la otra finca ó lote número 1.233 ignora el exposante en qué fecha se haya subastado, pero desde luego puede asegurar que tampoco ha procedido á la formación de él ningún expediente de investigación como está mandado, sin que por consiguiente hayan sido citados ni oídos los dueños de ese terreno ni sus colindantes.

Resulta, pues, que se pretende el arrendamiento de los productos de unos terrenos que en gran parte corresponden á mi representado y que está en posesión de ellos con legítimos títulos desde tiempo inmemorial, como podrá probarlo cuando sea necesario.»

Expuestos ya, para mejor inteligencia de nuestros lectores, los antecedentes de esta cuestión, mañana emitiremos nuestro parecer sobre este asunto que está aun llamado á dar mucho juego, por la notoria gravedad que encierra y los respetables intereses á que afecta.

DE MADRID Á MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Cálculos ministeriales

Continúa la novela de la crisis, si bien el Sr. Villaverde soñando con la presidencia del Congreso se resigna á continuar en el ministerio hasta fines de Agosto, fecha en que ya habrá desaparecido el mal efecto del empréstito y podrá entonces el Sr. Silvela pensar en la modificación del gabinete.

El candidato del Sr. Villaverde para que le sustituya, es el actual alcalde de Madrid Sr. Allende Salazar, pero el señor Silvela tiene compromisos contraídos con el Sr. Sanchez Toza y no es de creer quede fuera del gabinete en la primera modificación que se haga.

Peró contra todos esos planes de verano están las circunstancias, que muy bien pudieran dar al traste con los proyectos ministeriales.

La Union Nacional

No es cierto lo que dice la nota oficiosa del Consejo de Ministros, de que el Sr. Silvela extendiera ante la Reina la partida de defunción de la Union Nacional.

Harto sabe el jefe del gobierno el crédito que habia de merecer si afirmara semejante cosa.

Así como no hay nada que asunte tanto á los chicos como decirles que viene el coco! no hoy nada que descomponga y amedrente mas al gobierno valeroso que padecemos que nombrarle á la Union Nacional.

Ante este nombre pierden Silvela y Villaverde su sangre fria y se les pone carne de gallina.

No de otra suerte se explica la serie de barabazadas realizadas por esos dos señores para combatir á los del metro y kilo.

Si es un fantasma, si está vencido, ¿á qué viene el miedo? Si tiene importancia, si es una fuerza, si constituye un peligro, huelgan todos los desplantes y las injurias.

¿Si votos para que rejas? ¿Si no es de temer ese movimiento de las clases mercantiles, á que vienen las amenazas, las precauciones y las injurias?

Desengáñese el gobierno: el problema continúa en pié, y sino se pone remedio al estado de cosas en que vivimos merced á las torpezas de este gobierno, con fracaso ó sin fracaso del directorio, con atropellos y sin atropellos, la intranquilidad irá ya en aumento y que no espere ya nadie un día de paz y de reposo. No es el movimiento de las clases mercantiles ó industriales de los que se matan con medidas represivas, ni son los actuales hombres de gobierno los que pueden restablecer hoy la concordia.

El viaje de la corte.—Lo que dice Sagasta

Ayer no estaba aun definitivamente fijada la fecha para que la corte se trasladase á San Sebastian.

Al día siguiente de marcharse la reina se irá á Avila el jefe del partido liberal.

El Sr. Sagasta no sabe cuanto tiempo ha de permanecer en su residencia de verano.

Preguntado si visitará la Exposición de Paris en el mes de Septiembre contestó el Sr. Sagasta:

«No lo sé; no es discreto hacer proyectos con tanta anticipación. Este verano hay que permanecer muy atento á lo que aquí ocurra, y no se sabe lo que los sucesos podrán determinar.»

Noticia desmentida

Se ha dicho que entre determinados políticos existían inteligencias.

Afirmábase principalmente que se habían unido los Sres. Gamazo y Polavieja.

Aunque estamos acostumbrados á ver semejantes estupendos maridajes, el enlace no ha resultado cierto esta vez.

Ambos interesados lo desmienten.

Lance personal

Como les anuncié ayer, quedó solucionada la cuestión personal surgida entre los directores de «El Liberal» y «El Español».

El lance se efectuó en la quinta propiedad del Sr. Noguera titulada «Los leones».

Confirmando las noticias que les anticipé, he de decir que el combate fué á sable con filo y punta.

Se dieron cuatro asaltos, resultando con una herida en el brazo y otra en la mano derecha el director de «El Español» Sr. Quejana.

El director de «El Liberal» Sr. Moya resultó ileso.

29 Junio 1900.



PERAL

D. Isaac Peral y Caballero nació en Cartagena el 1.º de Julio de 1851; su decidida afición llevóle á la Escuela Naval, y en clase de guardia realizó su primer viaje á las islas Filipinas; á los dos años de haber regresado de estas le fué concedido el grado de alférez, y entonces, para que pusiera á prueba su valor como antes habia puesto su talento, su laboriosidad y buenas cualidades de navegante, dióle la suerte, con motivo de la primera insurrección cubana, abundantes ocasiones de servir á la patria derramando su sangre por ella.

También la segunda guerra carlista proporcionóle ocasiones para acreditarse de marino experto y valeroso, y aun por muchos se recuerdan las buenas empresas que llevó á feliz término mandando las goletas «Sirena» y «Blanca».

A la terminación de la guerra fué destinado al Observatorio de San Fernando, del cual salió para formar parte de la comisión hidrográfica encargada de levantar el plano del canal de Linsainale, por cuyo motivo efectuó un nuevo viaje al archipiélago magallánico.

Su fama de hombre de ciencia motivó su ingreso en el profesorado de la Armada, y entonces, alternando sus obligaciones de profesor de Física y Química con estudios sobre navegación submarina y electricidad, fué cuando su privilegiado cerebro inventó el barco que hubiera inmortalizado su nombre de haberse hecho más aprecio de los talentos del marino cartagenero.

Lo que después ocurrió, bien sabido es de todos, por estar muy reciente y haber tenido la publicidad que su importancia exigía.

La grave enfermedad que contrajo en los ensayos del submarino de su nombre, le puso en manos del eminente doctor Bergmann, pero la mala suerte con que se hizo la arriesgada operación que la salud del enfermo demandaba acabó con la vida del infortunado marino y hombre de ciencia el 22 de Mayo de 1895.

Hernando de Accevedo

LA ILUMINADA Y "LAS PROVINCIAS"

(REMITIDO)

Todos hemos sido testigos de la campaña que ha venido sosteniendo «Las Provincias» con motivo de la pobre histórica de la Algaída y no ha habido persona sensata que no se haya lamentado de la impunidad con que se ha permitido á dicho periódico lanzar á los cuatro vientos los más increíbles absurdos por espíritu, no de información, sino de explotación. Y un hecho aislado y vulgar, que hubiera quedado contenido dentro de los estrechos límites del vecindario de Algaída, ha tenido el triste privilegio de llegar hasta los últimos confines de España, defigurado, adornado con mil supercherías y montiras de la exclusiva invención de «Las Provincias», que habrá hecho su negocio, pero también ha prestado un buen servicio á los enemigos de la Religión, y dado motivo con su propaganda á juicios muy poco favorables de nuestro pueblo.

Pueden «Las Provincias» estar satisfechas de su obra.

Ningún periódico de la localidad ha dado al caso importancia alguna, apenas si lo han tocado de pasada; solo «Las Provincias», periódico el más católico, y con la previa censura, ha estado jaleando el asunto, alarmando á los pueblos y llevando columnas enteras de ridículas patrañas, y aunque la queja era general ninguna protesta se levantó contra el proceder de ese periódico.

Es lo que decían todos; puesto que la autoridad eclesiástica lo permite, sus razones tendrán... siga la procesion.

Pero es el caso, que se le ha ocurrido á un ilustrado escritor insertar en «El Diario», un artículo atinadísimo, que no tiene desperdicio, en el que con gran mesura de formas, hace á «Las Provincias» los cargos que se tiene merecidos, á la vez que se queja del inhumano proceder empleado con una joven enferma, indefensa, arrancada de su hogar violentamente, como un criminal, entre las tinieblas de la noche y en medio de un temporal horrible.

Y el periódico ya nombrado, como doliéndose de que se saque á colacion un asunto que debió quedar callado, como si él no hubiera sido el que le ha dado las proporciones que hoy alcanza, extraviando la opinión, alarmándola y conitendo á las gentes con estúpidas relaciones de hechos, forjados los más en la redacción por afán de lucro, se revuelve contra el mencionado articulista, que por cierto fija muy bien el criterio con que debió tratarse el caso desde un principio, y le llama loco; y después añade con aparente pena «Cuando ya daba todo el mundo por terminada la iluminación, publica hoy «El Diario» un artículo,» etc.

Es decir, que aquí ha tenido «Las Provincias» libertad omnimoda en lo civil y en lo eclesiástico de hablar cuantas sandeces le han venido en gana con evidente perjuicio de la fé y la moral, mientras el negocio ha sido explotable, y ahora que una voz desinteresada y competente dice la verdad y expone su sano juicio en tonos respetuosos, le sale al encuentro «Las Provincias», garrote en mano, á cobrarle el barato y á imponerle un silencio, con que precisamente debió amordazarle á ellas desde el principio la autoridad eclesiástica, según reclamaban á una la opinión y todo género de conveniencias.

Yo no hé de rebatir el cúmulo de tonterías que contiene el artículo de «Las

